

de la cual por librar la vida de un soldado expuso la suya: trata con afabilidad y decoro á sus oficiales: esta conducta le concilia el aprecio del Capitan D. Ignacio Allende, y despues de la separacion de Iturrigaray le mueve á ponerse á la cabeza de la revolucion en 1810, 30.—Indicanse las causas porque Iturrigaray toma tanto empeño en formar este ejército, 31.—Trabájase con empeño en la construccion del camino de Veracruz á México, y se construye el puente del Rey por los esmeros del General D. José Rincon, así como el Muelle de Veracruz, 32.—Muestra Iturrigaray el mayor empeño en reparar la obra del desagüe de México, y activa personalmente los trabajos exponiendo su vida, 33.—Establécese el Diario de México bajo la direccion de D. Jacobo de Villa Urrutia, concediéndose al Lic. D. Carlos Maria de Bustamante el privilegio: refiérese la historia del establecimiento de este periódico, 34.—Ventajas de este Diario sobre el de Madrid, 35.—Los Aprestos que Iturrigaray hace no solo tienen por objeto defender esta América de las invasiones de la Inglaterra, sino de los Estados-Unidos del Norte: dáse idea de dichos Estados, y se demuestra que los principios filantrópicos que proclama no van de acuerdo con la bárbara é inhumana conducta que allí se observa con los infelices esclavos, 37.—Provócase un rompimiento con la España: pretextos que se tomaron, y reclamaciones de su Enviado Marqués de Casa Irujo, 38.—Pasa el General anglo-americano Wilkinson con fuerza armada los límites: celebra un convenio con el Comandante de Tejas, que desaprobó su Gobierno, 39 y 40.—Muestra energía Iturrigaray, y esto contiene las irrupciones comenzadas: el Gobierno de aquellos Estados se muestra hoy protector de los rebeldes colonos de Tejas: el Coronel Burr pretende separar de los Estados-Unidos las Provincias del Oeste, tomar la de la Luisiana, y hacer una invasion en el seno Mexicano, 41.—Llama la atencion de Iturrigaray la expedicion de D. Francisco Miranda sobre Caracas: nombra de órden de la córte un Visitador, y manda al Oidor D. Joaquin Mosquera, que sirve de obstáculo á la revolucion de Caracas: este Ministro procesa á varios caraqueños, y entre ellos al famoso General Bolivar, 42.—Tiénese en México noticia del combate de Trafalgar en que acaba la marina española: resultados favorables de esta desgracia para la América, 43.—Los españoles muestran en México mucho sentimiento por esta desgracia, y se reúnen treinta y un mil y mas pesos para socorrer las viudas de los muertos en la accion, 44.—Publica Iturrigaray un bando que arregla los obrages de paños de Querétaro, 45.—Refiérense los excesos que se cometian en daño de

los trabajadores, y sufre contradicciones esta providencia, en la que tuvo mucha parte el Corregidor de letras Dominguez, 46.—Decrétase la Consolidacion de capitales de obras Pias por la córte: muéstranse sus inconvenientes con varias representaciones de diferentes cuerpos: el Corregidor Dominguez lo hace por el ramo de mineria: suspéndelo injustamente por tal causa el Virey de su empleo: se le manda restituir por la córte: el Virey se esculpa de este procedimiento, destituido de toda razon, 47.—Representa en el mismo sentido Abad y Queipó, Obispo electo de Michóacan: hácese algunas reflexiones sobre lo ruinoso de la Consolidacion: Iturrigaray como ejecutor de la Consolidacion se atrae un odio general de todas las clases principales, 49 y 50.

REVOLUCION CONTRA ITURRIGARAY, Y SU DEPOSICION DEL VIREINATO.

El autor manifiesta la repugnancia con que refiere este suceso que fué el botafuego de la revolucion de 1810: atribúyelo á la Audiencia de México agavillada con trescientos españoles malvados, 51.—Refiérese este suceso en varios impresos que á despecho de sus autores presentan verdades que lo condenan: hácese enumeracion de estos documentos, 53.—Dáse idea del Oidor Bataller, y Abogado Martiñena, principales agentes de esta revolucion: Calleja desairado por Venegas á su vuelta de Cuauhila, iba á ponerse á la cabeza de la revolucion, y no lo hizo porque el gobierno de Cádiz le nombró Virey, y despues persiguió á los agentes de quienes se habia valido para insurreccionarse, 54.—Iturrigaray no publica los decretos dados en la causa de Fernando VII. siendo Principe de Asturias: llegan despues las noticias del levantamiento de Aranjuez: expresiones relativas á este asunto dichas por la vireina, y mal entendidas, 55.—El Regente Catani reconviene al gobierno porque no se habian hecho demostraciones de gozo en Catedral: hácese con asistencia del Virey y tribunales, 56.—Recíbense nuevas noticias de España, y como al comunicarlas estuviese el Virey con semblante festivo, infieren los Oidores que se alegraba de la desgracia de la Península, ocupada casi en su totalidad por los franceses: llegan otras malas nuevas con las gacetas de abdicacion del trono de los Borbones: se mandan imprimir con acuerdo de los Oidores: suscítase en él la duda de si se obedeceria al lugar Teniente de Napoleon: responde Iturrigaray con energia que no, y en las ocurrencias posteriores echa en cara á los Oidores la timidez que entonces mostraron, 57.—El Ayun.

tamiento proyecta hacer pleito homenaje ante el Virey de conservar la América para el legítimo Rey de España excitado por el Regidor Azcárate: presentase en forma: la guardia de palacio le hace honores de Soberano, y lo victorea: entrega una exposicion al Virey, que la pasa al Acuerdo, y esto multiplica las murmuraciones de los oidores que procuran impedir la comunicacion de Iturrigaray con los regidores si no es por oficios: el Virey manifiesta que queria renunciar, pero muda de resolucion á solicitud de los regidores y de su Secretario Velazquez de Leon: el Acuerdo desaprueba la conducta del Ayuntamiento, y este se dá por ofendido, y recaba del Virey que se le admita á representarle bajo de mazas, 58 y 59.—Trae la barca Esperanza la noticia de que la España se habia levantado en masa: Iturrigaray celebra extraordinariamente esta noticia: arroja dinero al pueblo: hay tres dias de regocijo: el Virey es seguido en el paseo de innumerable gente á caballo: trata familiarmente con algunos chalancos, esta popularidad se interpreta á mala parte por los oidores: el Ayuntamiento insiste en su primera pretension de que se instale una Junta supletoria de la soberania por estar acesfalada la nacion: convoca Iturrigaray una Junta de tribunales y personas notables: nótanse animosidades en ella por la Audiencia é inquisidores que impugnan la soberania del pueblo, y nada se determina relativo á la pretension del Ayuntamiento, 60.—Antes de concurrir el Acuerdo á la Junta, protesta secretamente, apoyándose en la ley 36, título 15, libro 2.º de Indias: preséntase el texto de esta ley, y se descubre la bellaqueria del Acuerdo apoyándose en ella, de la que se hace una exácta interpretacion, 64.—Cúmplase con lo único acordado en la 1.ª Junta, que fué jurar por Rey á Fernando VII., y se verifica este acto por el Virey el 13 de Agosto de 1808: el 10 del mismo mes se presenta una barca francesa en Veracruz con correspondencia para el Virey de José Napoleon: suscitase por tal causa un tumulto en aquella plaza, en la que se quema toda la correspondencia sin leerse: persiguese de muerte al Comandante del Apostadero Cevallos, y este se fuga: su casa es saqueada: crece el motin, y se hace preciso sacar al Santísimo Sacramento: termina por un aguacero que disipa la reunion del pueblo, 65.—Preséntanse en México dos comisionados de la Junta de Sevilla, exigiendo el reconocimiento de su soberania: para decidir sobre este punto se reúne otra Junta de notables: Aguirre opina por el reconocimiento solo en los ramos de guerra y hacienda: el Marqués de Rayas, lo impugna mostrándole que la soberania era indivisible: esta impugnacion dá motivo al odio y persecucion del Marqués.

y oidores, que al fin se vengan de él. Villa Urrutia opina con Rayas. Se acuerda no reconocer la Junta de Sevilla, 67.—Convócase otra Junta en 1.º de Setiembre para manifestar que la de Oviedo pretendia el mismo reconocimiento que la de Sevilla: se acuerda en estas circunstancias no reconocer á ninguna á pedimento de los fiscales de la Audiencia: Borbon reconoce en Iturrigaray un lugar teniente del Rey con amplisimas facultades para gobernar: el Virey entonces conmina con palabras preñadas á los que turbasen la pública tranquilidad. Los oidores Bataller y Aguirre entienden que se dirige á ellos, pues eran los perturbadores, y aceleran el golpe de la separacion del Virey antes que este los separase á ellos de la Audiencia, 68.—Celebrase la última Junta en 9 de Setiembre con el fin de que se remitan los votos por escrito: manda el Virey leer los del Dr. Palomino y Villa Urrutia: exigesele á este que pruebe ciertos supuestos ó principios por el Oidor Bataller, y ofrece hacerlo Villa Urrutia dentro de dos dias: Iturrigaray procura satisfacer á la Junta sobre las expresiones vertidas en la anterior que habian causado alarma: suplicale el Regidor Decano desista de la idea de renunciar el vireinato, y otro tanto hace el Síndico Lic. Verdad: Iturrigaray se muestra decidido á instalar la Junta gubernativa, y los fiscales le niegan la facultad de poderlo hacer: esta es la señal del rompimiento entre la Audiencia y el Virey, 69.—D. Gabriel Yermo es el apoyo de él, pues hace venir gente armada de sus haciendas que mantiene oculta en su casa: coludido el Comandante de artilleria Granados con los facciosos, mete en el parque de palacio ignorándolo el Virey, ochenta artilleros para hacer cartuchos: una muger le presenta á este gefe en la escalera de palacio aquella tarde un papel en que le dá aviso de la conspiracion; pero ni á esta ni otras personas cree: á media noche es sorprendido en su cama, y despertado por el español Ramon Inarra, y ademas insultado: se le hace vestir, y en un coche se le conduce á la casa del Inquisidor Prado, rodeado de facciosos y con dos cañones, uno á vanguardia y otro á retaguardia, 70.—Es asimismo llevada la Vireina al convento de S. Bernardo, y son sorprendidos en la misma hora los licenciados Verdad y Azcárate, y otras personas: Réunese el Acuerdo en la mañana, al que es llamado el Arzobispo: capitanea á los conjurados Ramon Roblejo Lozano, que trata á los oidores de la manera propia de un presidario de Ceuta. Róbase un hermoso hilo de perlas comprado para la Reina Maria Luisa [véase la nota á este número]: anúnciase al público este acontecimiento con una proclama en que se le supone autor de aquel atentado, y se le asesta la artilleria enfrente de pa-

lacio: mándanse recoger por el Acuerdo las llaves de la Sala del Ayuntamiento y de sus archivos, 71.—Este suceso causa una conmoción tan extraordinaria en México, cual el autor no acierta á referir, 72.—La real Audiencia instruye de este acontecimiento á la Junta de Sevilla, cuya soberanía reconoce, y falla á la verdad en varios hechos que enteramente desfigura, 73.—En la inspección de papeles del Virey nada se encuentra que pueda tiznar la lealtad de este gefe; antes por el contrario hállase una inscripción puesta de su letra al retrato de Fernando VII. en que lo reconoce Emperador de México: el Acuerdo forma tan mal el proceso del Virey, que el Sr. Jovelanos produce este concepto cuando lo examina, 75.—Muéstrase la falsedad del informe del Acuerdo: los desórdenes de sus facciosos llegan al punto de hacer venir á México tropas del cantón de Xalapa: al llegar el regimiento de Celaya á México, se encuentra una división con el Virey Iturrigaray, y trata de quitarlo; pero lo impide su Comandante D. Joaquín Arias: instrúyese causa contra D. Vicente Acuña que intenta lo mismo, y se le manda preso á España: el autor informa cuanto ocurre á la Junta Central; mas esta remite su exposición al Arzobispo Virey, para que le informe sobre ella, y la halla exacta é igual á la que le dirigió, arrepintiéndose de haber cooperado al arresto del Virey. El Canónigo Fonte [Arzobispo que hoy se dice de México] y familiar del Sr. Lizana, informa contra éste: lo sabe, y poco antes de morir previene que no se le presente: el mismo Fonte extendió el pedimento del Fiscal eclesiástico sobre la inmunidad y privilegios del clero, hollados por el Virey Venegas, ofensivo al clero mexicano, 77.—Indicanse las concausas que influyeron en la deposición del Virey Iturrigaray, 79.—Juicio del autor sobre la conducta de este gefe, y concluye asegurando que la revolución de México fue provocada por el Acuerdo de Oidores, y que motivándola los españoles no pueden quejarse de las últimas desgracias que por tal causa les han sobrevenido, 80.—Calificase la injusticia con que fué separado del mando Iturrigaray con el pedimento del Fiscal del Consejo de Indias, dado en Sevilla en 15 de Agosto de 1809, 82.

GOBIERNO DEL MARISCAL DE CAMPO D. PEDRO GARIBAY.

1808.

Es bien recibido del pueblo por su antigua vecindad en México: por la estrechez en que vivió muchos años, vió en el mando un gran beneficio que se le dispensaba, y en los Oidores unos protectores, 83.—Ocúpase de remitir á España la ma-

yor cantidad posible de dinero, y lo recaudado de consolidación, que importó, pagados los gastos de recaudación, diez millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos, [véase la nota] 84.—Teme Garibay una reacción que lo deponga del mando, y toma sus precauciones de defensa personalmente: elogiase el vigor de los granaderos de las milicias de Guanajuato: hácese la paz con Inglaterra: viene el inglés Cochrane por dinero de orden de la Junta de Sevilla: sube á México: Garibay solicita armamento de Xamayca, y se le envían sin interés, cerca de ocho mil fusiles: pone á disposición de los ingleses tres mil quintales de cobre, y su gobierno no quiere aceptarlos, 85.—Para formidar al pueblo de México el gacetero Cancelada finge entre muchas patrañas la libertad de Fernando y prisión de Napoleon en el Puular de Segovia: Garibay persigue á los extranjeros, que se quejan á la sala del Crimen, donde este Gefe se presenta en persona á defender sus procedimientos: la sala transige con él por la orden de la Junta de Sevilla: en 21 de setiembre de 1809 se instala la de Seguridad, con atribuciones muy amplias, hasta de tribunal de apelación: hace algunas víctimas, y entre ellas el famoso platero D. José Luis Alconedo, acusado calumniosamente por un título de castilla de haber trabajado la corona que debía ceñir las sienes de Iturrigaray, y por lo que se le envió preso á España, y á otros varios mexicanos: el Sargento Mayor del Comercio D. Angel Michaus es sentenciado á seis meses al fuerte de Perote por haber reprendido al Capitan de la guardia [que era de su cuerpo] la prisión de Iturrigaray confiado á su cuidado, 86.—Muere el Lic. Verdad en la cárcel del Arzobispado al rigor de un veneno [según se aseguró]: describese la posición en que estaba su cadáver, y sus bellas cualidades: Elegía del P. Navarrete, deplorando esta desgracia para la patria, 88.—Instálase la Junta Central en Madrid, presidida por el Conde de Floridablanca: entrada de Napoleon en aquella corte, donde poco antes se habia jurado por Rey á Fernando VII.: sale en fuga la Junta de Madrid para Sevilla: en el camino muere Floridablanca: zelos indiscretos del Consejo de Castilla que pretende ser Soberano, 90.—Júrase obediencia en México á la Junta Central: sus planes alegres para reorganizar la monarquía: desvanécense por la rivalidad de otras Juntas, como la de Valencia: disuélvese por la entrada de los franceses en Sevilla, y se le subroga un Gobierno de comerciantes ricos, 91.—Generalizanse las ideas de independencia: aumentase el descontento por que se multiplican las Juntas de Seguridad: entra el Gobierno en temores, y establece cívicos en todas partes, llamados

Chaquetas, gente abominable é inmoral: atúntase el espionaje con achaque de velar sobre los emisarios de Napoleon: aparece el General Octaviano D. Alvimar, enviado suyo, 92.—Dáse noticia exacta de D. Alvimar, á quien se le embarca en un buque inglés, y despues se recibe órden de la Regencia de juzgarlo en Consejo de Guerra: en el año de 1822 se presenta en México este General, pretendiendo que se le nombre por Iturbide Teniente general: múestrase tan servil que escribe contra la libertad de la imprenta, y pretende que se le restituya su equipage que suponía muy valioso, y de que hacia responsable al General Calleja, 93 á 96.—Divúlgase en México que habia llegado el General Moreau, y arrestan á un pobre sastre francés que es reconocido en la cárcel, y sometido á la calificación de los curiosos, de los que unos hallaban en él las facciones de Moreau, y otros nó, 96.—La Infanta Carlota Joaquina del Brasil, pretende en México que se le nombre á su hijo D. Pedro Regente de esta América, y dirige una carta á Garibay, dándole gracias porque habia mantenido á México en paz, y exhortándolo á que continúe en el mismo órden, 99.—La Junta de Sevilla anuncia á Garibay que Carlos IV. iba á venir á México enviado por Napoleon, y le previene que si se verificaba su arribo se le arrestase: Garibay se presta gustoso á ello oyendo el voto del Acuerdo: hácese varias observaciones sobre lo inútil que habria sido esta providencia si se hubiera verificado, pues Carlos IV. habria sido recibido como Rey, 101.—La Junta Central recibe representaciones é informes exáctos sobre el estado de México en aquellos dias: nombra Virey al Arzobispo Lizana.

GOBIERNO DEL ARZOBISPO D. FRANCISCO XAVIER DE LIZANA.

1809.

Este Prelado toma posesion del vireinato en 19 de Julio de 1809. Dicese que debió el vireinato á la sinceridad con que confesó su error en lo que hizo cuando la prision de Iturrigaray: recibese muy bien su nombramiento: confía el gobierno de la Mitra á su primo el Inquisidor Alfaro, á quien habia antes nombrado Visitador del Arzobispado, 102.—El año de 1809 es escaso de aguas y abundante de hielos: constérnase el Arzobispo por la carestia de viveres que amenaza, y dicta sábias providencias para remediarla: convoca á un empréstito de tres millones de pesos que condujo el navio S. Justo, sin perjuicio de otros dos millones doseientos mil pesos: recibe órden de la Junta Central para embargar los bienes del Mar-

qués de Branciforte, y Duque de Terranova por adictos á José Napoleon. Del primero nada se encuentra, ni exhiben sus apoderados mas que un cajon de conchas y unos penachos viejos de los caballos de su coche; del segundo se mandan extraer de la tesoreria del Estado setecientos mil pesos: no se confiscan los bienes porque se opone á ello el Fiscal Sagarzurrieta, 103.—Recíbense órdenes para exigir por préstamo forzoso veinte millones de pesos: el Arzobispo informa lo imposible que era extraer esta suma por la paralización del comercio y consolidacion; sin embargo ofrece hacer por su parte cuanto pudiese para realizar el préstamo, 104.—Revolucion de Quito ocurrida en 10 de Agosto de 1809, comprimida por las fuerzas de Lima, violando la fé prometida á los sublevados, y causándoles horribles estragos: el Arzobispo aumenta la fuerza del ejército, creando un batallon llamado de Santo Domingo [1], y un tercero del fijo de Veracruz: el de Santo Domingo se destina á la parte de la Isla reconquistada: despues se pensó mandarlo á Caracas, sublevado en Mayo de aquel mismo año: amenaza una revolucion en Morelia, y la sufoca el Gobierno arrestando á los autores principales de ella: se comienza á instruir proceso contra ellos, mas el Lic. Bustamante nombrado Abogado de los reos, recaba del Arzobispo que se corte la causa: renuévala Venegas, y Fr. Vicente de Santa Maria se escapa de la prision, y muere en Acapulco al lado del General Morelos, 105.—Destierra el Arzobispo Virey á Cancelada, y por su malignidad hostiliza á los americanos en Cadiz, 107.—Destierra el Arzobispo al Oidor Aguirre, á quien se le hace regresar desde Puebla: la faccion de que era corifeo lo recibe en tono de triunfo: su destierro lo causa una señora principal de México; mas ella sufre igual pena en Querétaro, donde mejoró de fortuna casándose con un rico que la dejó heredera de cuantiosos bienes, 108.—Detállase el modo con que salió la Junta Central de Sevilla; fué disuelta en Cadiz, donde se salvan sus miembros por el ejército del Duque de Albuquerque que ocupó aquella plaza un dia antes de que entrasen en ella los franceses: á esta contingencia, no menos que á la batalla de Baylen, se debió el que desde aquella época no se hubiese hecho independiente la América, 110.—El Consejo de Regencia procura captarse la benevolencia de la América, declarándola parte integrante de la monarquia, y ordenando que mandase sus Diputados nombrados por los Ayuntamientos: exac-

(1) No se tuvo presente en el texto que creó el batallon ligero de Cuauhtitlan, y el de Tulancingo.